

LA INFRASCRITA ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL HACE CONSTAR QUE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS MOVIBLES UTILIZADO EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA UNIDAD Y REGISTRADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL NÚMERO L DOS (L2), VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (23753), DE FECHA ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2014), EN DONDE A FOLIO CON NÚMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (1431 Y FOLIO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (1432), APARECE EL ACTA NÚMERO VEINTITRES DIAGONAL DOS MIL CATORCE (23/2014), DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA UNIDAD, CELEBRADA EN FECHA CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), LA QUE EN SU PUNTO QUINTO (5°), LITERALMENTE DICE: **“QUINTO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS UNAERC/MI01/2014.** El Administrador General, con base al punto tercero del Acta 20/2014, presenta el expediente del evento de Manifestación de Interés UNAERC/MI01/2014, Arrendamiento de infraestructura para servicio de hemodiálisis, equipo de hemodiálisis e insumos para hemodiálisis para los pacientes del programa de hemodiálisis de Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico, que residen en el Departamento de Escuintla y departamentos aledaños; Asimismo, presenta el análisis administrativo y financiero respectivo. El Consejo de Administración se da por enterado, y luego del análisis y revisión del expediente respectivo, así como del análisis administrativo y financiero emitido por la Dirección Financiera y Dirección Administrativa, tomando en consideración la urgencia para la atención de la presa de pacientes del programa de hemodiálisis, sin que UNAERC, cuente con la infraestructura y equipo necesario para su atención, asimismo que tal como quedara descrito en el punto tercero del Acta 19/2014 del Consejo de Administración, se solicitó la colaboración a Fundación de Amor, quienes indicaron que cubrirían la atención de catorce (14) pacientes más de la cantidad que atienden, pacientes que a la presente fecha ya fueron referidos, quedando pendiente aún una presa de pacientes que quedan sin poder recibir tratamiento al no ser suficiente el equipo e instalaciones para la atención de los mismos, poniendo de esta forma en riesgo su salud y vida, por lo que en la búsqueda de mecanismos para cubrir la atención médica de dichos pacientes, se publicó el Manifiesto de Interés UNAERC/MI01/2014, con el objeto de determinar la existencia o no de un proveedor único que manifiesta su interés, habiendo presentado manifiesto de interés, únicamente la entidad SABIAPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un valor total de Cinco millones seiscientos quince mil trescientos veintiocho quetzales (Q.5,615,328.00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por lo que en observancia al procedimiento establecido en el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece que se puede contratar con el proveedor único que haya manifestado interés, y tomando en consideración la obligación de UNAERC, de brindar la atención médica especializada y con fundamento en los artículos 93, 94, y 95 de la Constitución Política de la República, considerandos del Código de Salud y artículos 1, 4, 7 y 8 del Código de Salud y al ser una obligación del Estado de Guatemala, velar por la salud y vida de los habitantes de la República, y que en el presente caso el Estado de Guatemala, brinda la atención médica a los pacientes renales crónicos por

medio de la UNAERC, se determina por unanimidad, autorizar el Arrendamiento de infraestructura para el servicio de hemodiálisis, equipo de hemodiálisis e insumos para hemodiálisis para los pacientes del programa de hemodiálisis de la UNAERC, que residen en el Departamento de Escuintla y Departamentos Aledaños, con la entidad SABIAPARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA." Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA PARTE INTERESADA CONVenga SE EXTIENDE LA PRESENTE EN DOS (2) HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).



MARIA DE LOS ANGELES ALBUREZ
ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL



DR. DOUGLAS RUMALDO GUERRERO RODAS
ADMINISTRADOR GENERAL

